

UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS – VAREGO SAS

Bogotá, D.C., Junio 07 de 2016

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-046516-2
Fecha: 07/06/2016 09:58:12-> 703
OEM: UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES
Anexos:10 FOLIOS



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
COMITÉ EVALUADOR
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.



Referencia: **Licitación Pública No. VJ-VGC-LP-001-2016**

Asunto: **SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN**

Respetados Señores

De acuerdo a la **SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN**, publicado el día 31 de mayo de 2016 del Proponente No 17, **UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES**, nos permitimos anexar los siguientes documentos y manifestar lo siguiente:

I. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO

- Garantía de Seriedad de la oferta No 21-44-101221832, Anexo No 1, de acuerdo a lo solicitado por el comité evaluador.

II. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

- Formato CR-1A correspondiente a Certificación para Acreditación de Experiencia para el cálculo de la Capacidad Residual para la Contratación de Obras de los integrantes **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S.** y **VAREGO S.A.S.** debidamente diligenciados
- Estados de Resultados del mayor ingreso operacional de los últimos 5 años, correspondiente al año 2011 del integrante **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S.**

III. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

Documento de constitución del **CONSORCIO TECNICO DE PAVIMENTOS** y de la **UNION TEMPORAL SANTA ANA**, correspondientes a la experiencia de los Contratos de orden 2 y 4.

Agradecemos su colaboración,

Cordialmente,


OLGA LUCIA GOMEZ PULIDO
Representante Legal
UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21	No. Póliza 21-44-101221832	Anexo 2			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
03	06	2016	13	05	2016	00:00	13	09	2016	00:00	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social UNION TEMPORAL CONSTRUPENTES	Identificación : 106.193-0
Dirección : CR 10 NRO. 96 - 79	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 7551852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.996-9
Dirección : CALLE 44 C NO 57-89	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 4848860

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA REFERENTE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES EMANADOS DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE CONCESION CORRESPONDIENTES AL CORREDOR VIAL GIRARDOT-BOGOTA SECTOR SOACHA Y AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER, SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA N VJ-VGC-LP-001-2016

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/05/2016	13/09/2016	\$360,751,833.40	\$360,751,833.40

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA

MODULO 1: ADECUACION DE LAS RAMPAS PEATONALES DEL PUENTE PEATONAL ONCE DE NOVIEMBRE, LA CONSTRUCCION DEL SENDERO PEATONAL JUANA PAULA Y LA CONSTRUCCION DE LOS DOS PUENTES PEATONALES DE EL RECREO, LOCALIZADOS EN EL CORREDOR VIAL EXISTENTE ENTRE LA CIUDAD DE CUCUTA Y EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

MODULO 2: CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL CAMILO TORRES, UBICADO EN EL SECTOR DE SOACHA PROYECTO BOSA GRANADA GIRARDOT, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA DICHA CONSTRUCCION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****360,751,833.40	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE TORRES MORA	40916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101221832

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

ROUSSPINZON



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No.Póliza 21-44-101221832		Anexo 1		
Fecha Expedición Día Mes Año 02 06 2016			Vigencia Desde Día Mes Año 13 05 2016			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 13 09 2016		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social UNION TEMPORAL CONSTRUPENTES								Identificación : 106.193-0			
Dirección : CR 10 NRO. 96 - 79						Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 7551852	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CALLE 44 C NO 57-89						Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				Teléfono : 4848860	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAN LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA REFERENTE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS JUDICIALES EMANADOS DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE CONCESION CORRESPONDIENTES AL CORREDOR VIAL GIRARDOT-BOGOTA SECTOR SOACHA Y AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER, SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA N VJ-VGC-LP-001-2016

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	13/05/2016	13/09/2016	\$360,751,833.40	\$360,751,833.40

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA
MODULO 1 CORREDOR VIAL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER
MODULO 2 CORREDOR VIAL GIRARDOT-BOGOTA, SECTOR SOACHA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****360,751,833.40	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE TORRES MORA	40916	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

[Signature]
FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Telefono: 2186977

ROUSSPINZON

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No.Póliza 21-44-101221832		Anexo 1	
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas	
02 06 2016			13 05 2016			00:00		13 09 2016		00:00	
Tipo de Movimiento ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social UNION TEMPORAL CONSTRUPUENTES							Identificación : 106.193-0				
Dirección : CR 10 NRO. 96 - 79							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 7551852	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA							Identificación : 830.125.996-9				
Dirección : CALLE 44 C NO 57-89							Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 4848860	
Adicional:											

TEXTO ACLARATORIO

Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	800229583-9	52.00
VAREGO SAS	900388354-2	48.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

21-44-101221832

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Elnzas

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

ROUSSPINZON

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FORMATO CR-1A**

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

VJ-VGC-LP-001-2016

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

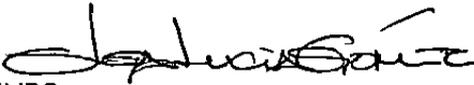
Nombre Proponente o Integrante:

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS

Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV) (A)	Participación Porcentual del Integrante de la Estructura Plural (B)	Valor del SMMLV Vigente (2016-\$689,454) (C)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) (A*B*C)
4.102,51	33,00%	689.454,00	933.403.356
887,75	50,00%	689.454,00	306.030.393
1.668,49	50,00%	689.454,00	575.173.225
435,99	100,00%	689.454,00	300.592.124
632,99	50,00%	689.454,00	218.210.192
351,19	50,00%	689.454,00	121.064.669
2.121,84	50,00%	689.454,00	731.456.103
499,86	100,00%	689.454,00	344.628.901
5.138,95	25,00%	689.454,00	885.766.579
193,66	80,00%	689.454,00	106.817.059
283,56	100,00%	689.454,00	195.500.000
1.667,60	33,00%	689.454,00	379.412.492
971,53	80,00%	689.454,00	535.859.718
2.304,20	33,33%	689.454,00	529.494.646
6.148,20	45,00%	689.454,00	1.907.504.782
10.238,68	45,00%	689.454,00	3.176.595.286
3.809,15	50,00%	689.454,00	1.313.115.454
2.025,40	50,00%	689.454,00	698.210.799
7.459,25	50,00%	689.454,00	2.571.406.002
620,89	100,00%	689.454,00	428.075.015
703,01	20,00%	689.454,00	96.938.575
2.014,87	50,00%	689.454,00	694.580.169
4.264,50	50,00%	689.454,00	1.470.088.669
126,27	100,00%	689.454,00	87.059.693
2.957,89	50,00%	689.454,00	1.019.664.447
8.472,37	20,00%	689.454,00	1.168.261.486
211,69	50,00%	689.454,00	72.975.000
821,53	75,00%	689.454,00	424.804.336
659,79	50,00%	689.454,00	227.448.488
569,64	75,00%	689.454,00	294.556.288
955,47	50,00%	689.454,00	329.376.311
1.143,85	50,00%	689.454,00	394.316.210
1.031,83	25,00%	689.454,00	177.849.939
1.292,63	20,00%	689.454,00	178.242.215
1.294,11	20,00%	689.454,00	178.445.240
4.911,07	25,00%	689.454,00	846.488.371
2.302,93	60,00%	689.454,00	952.658.503
5.173,94	50,00%	689.454,00	1.783.597.403
1.979,61	100,00%	689.454,00	1.364.851.290
6.313,06	100,00%	689.454,00	4.352.562.489
1.319,88	100,00%	689.454,00	909.999.812
543,87	50,00%	689.454,00	187.485.716

Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Integrante de la Estructura Plural	Valor del SMMLV Vigente (2016- \$689,454)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
688,12	50,00%	689.454,00	237.213.098
7.890,78	50,00%	689.454,00	2.720.165.099
10.800,21	50,00%	689.454,00	3.723.123.416
3.219,80	46,87%	689.454,00	1.040.468.559
786,54	100,00%	689.454,00	542.279.995
744,45	100,00%	689.454,00	513.260.951
461,63	50,00%	689.454,00	159.137.000
350,72	100,00%	689.454,00	241.802.183
500,17	100,00%	689.454,00	344.847.338
2.245,71	100,00%	689.454,00	1.548.315.157
396,74	100,00%	689.454,00	273.530.562
792,26	80,00%	689.454,00	436.979.046
1.719,81	50,00%	689.454,00	592.865.726
1.381,08	50,00%	689.454,00	476.096.853
1.250,04	50,00%	689.454,00	430.923.621
831,63	100,00%	689.454,00	573.373.170
709,28	75,00%	689.454,00	366.761.430
716,64	50,00%	689.454,00	247.046.563
602,00	50,00%	689.454,00	207.525.843
1.273,81	24,00%	689.454,00	210.775.991
5.656,61	50,00%	689.454,00	1.949.987.527
435,13	60,00%	689.454,00	180.000.000
93,42	50,00%	689.454,00	32.203.920
989,41	50,00%	689.454,00	341.076.795
534,07	50,00%	689.454,00	184.108.194
845,76	50,00%	689.454,00	291.557.640
435,13	25,00%	689.454,00	75.000.000
1.595,47	20,00%	689.454,00	220.000.000
2.491,00	50,00%	689.454,00	858.716.593
799,44	50,00%	689.454,00	275.586.847
2.528,97	10,00%	689.454,00	174.361.087
		TOTAL	52.939.657.641,03

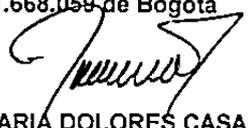
En constancia de lo anterior firmo este documento a los Trece (13) del mes de Mayo de 2016.

Firma Representante Legal del Proponente o Integrante: 

Nombre: **OLGA LUCIA GOMEZ PULIDO**

Cargo: **Gerente**

Documento de Identidad: **51.668.059 de Bogota**

Firma Contador Publico 

Nombre: **MARIA DOLORES CASALLAS**

Cargo: **Contador**

Documento de Identidad: **No. 20.626.317 de Guacheta**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
FORMATO CR-1A**

Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia

VJ-VGC-LP-001-2016

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

VAREGO SAS

Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción – Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Integrante de la Estructura Plural	Valor del SMMLV Vigente (2016- \$689,454)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1.059,05	50,00%	689.454,00	365.081.595
217,56	50,00%	689.454,00	75.000.000
703,01	20,00%	689.454,00	96.938.575
971,53	10,00%	689.454,00	66.982.465
104,72	100,00%	689.454,00	72.200.000
140,74	50,00%	689.454,00	48.518.284
435,13	40,00%	689.454,00	120.000.000
1.807,09	30,00%	689.454,00	373.772.271
534,07	50,00%	689.454,00	184.108.194
845,76	50,00%	689.454,00	291.557.640
435,13	25,00%	689.454,00	75.000.000
1.595,47	40,00%	689.454,00	440.000.000
799,44	50,00%	689.454,00	275.586.847
879,97	50,00%	689.454,00	303.349.655
2.491,00	50,00%	689.454,00	858.716.593
2.528,97	40,00%	689.454,00	697.444.346
164,71	100,00%	689.454,00	113.562.595
		TOTAL	4.457.819.058,10

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Trece (13) del mes de Mayo de 2016.

Firma Representante Legal del Proponente o Integrante:

Nombre: OLGA LUCIA GOMEZ PULIDO

Cargo: Gerente

Documento de Identidad: 51.668.059 de Bogotá

Firma Revisor Fiscal

Nombre: MARIA DOLORES CASALLAS

Cargo: Contador

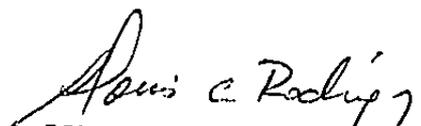
Documento de Identidad: No. 20.626.317 de Guacheta

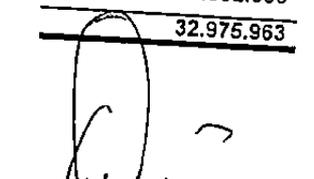


ESTADO DE RESULTADOS
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS
 NIT 800,229,583-9
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 Expresados en pesos colombianos

	2011	2010
INGRESOS OPERACIONALES		
Obras de Ingeniería Civil	2.010.843.785	2.235.742.125
Ingresos de Uniones Temporales y Consorcios	-	214.789.569
Actividades conexas	1.936.276.330	2.020.952.556
COSTOS DE OPERACIÓN		
Obras de Ingeniería Civil	74.567.455	-
Costo de Ventas de Uniones Temporales y Consorcios	1.780.356.960	2.017.726.675
UTILIDAD BRUTA EN LA OPERACIÓN		
	1.780.356.960	205.369.785
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
	230.486.825	1.812.356.890
UTILIDAD OPERACIONAL		
	86.100.541	218.015.450
INGRESOS NO OPERACIONALES		
Financieros	23.689.432	104.668.433
	6.500.000	27.689.010
	515.000	10.200.000
	5.304.067	3.213.445
	15.936.457	1.052.369
	2.898.630	12.563.981
	1.835.900	1.690.633
	6.987.630	2.596.300
	11.456.895	5.963.680
	10.976.530	24.819.706
	144.386.284	14.879.309
	-	113.347.017
	-	369.551
	-	369.551
GASTOS NO OPERACIONALES		
Financieros	35.698.600	56.848.605
Extraordinarios	35.698.600	43.695.355
	-	13.153.250
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPTO DE RENTA		
	108.687.684	56.867.963
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		
	35.866.936	23.892.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		
	72.820.748	32.975.963


 DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
 Representante Legal


 DORIS CRISTINA RODRIGUEZ H.
 Contadora
 T.P. 47456-T


 OSCAR GARCIA RAMIREZ
 Revisor Fiscal
 T.R. 32343-T
 (Ver opinión adjunta)

CONSORCIO TECNICO PAVIMENTOS

CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO CELEBRADO ENTRE CONSTRUCTORA INCO LTDA, MOSEL LTDA, COVILVO LTDA Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA. PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA No. 011 -2009

Entre los suscritos GUSTAVO CASTELLAR RAMOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.890.235 de SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR actuando en representación de CONSTRUCTORA INCO LTDA con Nit: 806.008.712-6, EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.092.710 de CARTAGENA quien actúa en representación de MOSEL LTDA con Nit: 800.017.873-1, VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN, mayor de edad, identificado con C.C. 73.137.195 de Cartagena, quien actúa en representación de COVILCO LTDA con Nit: 830.081.078-1 y DAVID ENRRIQUE VARELA MALAGON, identificado con C.C.79.154.731 de Usaquén actuando en representación de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA, han convenido celebrar el presente CONSORCIO, para la presentación de la oferta en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 011-2009 CONTRATAR LA PAVIMENTACION CALLE 14 A DEL BARRIO EL CARMELO ENTRE AVENIDA ELECTRIFICADORA Y CARRERA 65 DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR Y LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 65 DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR, ENTRE CALLE 14 A DEL BARRIO EL CARMELO Y CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA CONSOLATA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS si se nos llega a adjudicar la mencionada licitación al CONSORCIO que por este documento se formaliza, la cual se registrará por las cláusulas que a continuación se enuncian y por las normas legales vigentes:

CLAUSULA PRIMERA DENOMINACIÓN: La denominación del CONSORCIO será "CONSORCIO TECNICO PAVIMENTOS".

CLAUSULA SEGUNDA OBJETO: El objeto del presente contrato, es el de determinar las bases y condiciones bajo las cuales se registrará el CONSORCIO que las partes CONSTRUCTORA INCO LTDA, y MOSEL LTDA suscriben para presentar una misma propuesta para la LICITACIÓN PÚBLICA No. 011-2009 CONTRATAR LA PAVIMENTACION CALLE 14 A DEL BARRIO EL CARMELO ENTRE AVENIDA ELECTRIFICADORA Y CARRERA 65 DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR Y LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 65 DEL BARRIO SAN PEDRO MARTIR, ENTRE CALLE 14 A DEL BARRIO EL CARMELO Y CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA CONSOLATA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y para celebrar y ejecutar el contrato en caso de salir favorecidos en la adjudicación de el mencionado pedido de cotización, en las condiciones previstas en los pliegos de la cotización y en la propuesta presentada por el representante legal del CONSORCIO.

CLAUSULA TERCERA DURACIÓN: El término de la duración del CONSORCIO será desde el momento de la firma de este documento, presentación de la propuesta, suscripción, ejecución y liquidación del contrato a realizar con LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS y doce meses más. Sin embargo, en caso de que el CONSORCIO no resulte escogido, se disolverá inmediatamente.

CONSORCIO TECNICO PAVIMENTOS

CLAUSULA CUARTA RESPONSABILIDAD: En desarrollo del presente contrato las partes en participación como CONSORCIO serán solidarias. En consecuencia, todos y cada uno de los integrantes del CONSORCIO se comprometen por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado que llegue a celebrarse con LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS en los términos de la Ley 80 de 1993. En particular serán responsables por asegurar que el trabajo se lleve a cabo de acuerdo con la práctica normal de construcción establecida en Colombia.

CLAUSULA QUINTA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Convienen las partes del CONSORCIO que cada una de ellas participara en todas las actividades, como sigue:

CONSTRUCTORA INCO LTDA.	25 %
MOSEL LTDA	40 %
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO LTDA	25 %
COVILCO LTDA	10%

PARAGRAFO PRIMERO: Ninguna de las partes podrá ceder su participación en el CONSORCIO, ni a los demás participantes, ni a terceros, ni podrá revocar el CONSORCIO durante el tiempo del contrato sin la autorización previa de LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. En caso de concordato o difícil situación financiera, administrativa, operacional o técnica de alguna de las partes del CONSORCIO, se solicitará a la Entidad Contratante la respectiva modificación de la participación en el contrato y su ejecución, o por otro lado, cualquier tipo de decisión que evite perjuicio alguno para la continuidad del contrato.

CLAUSULA SEXTA SANCIONES: Todos y cada uno de los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

PARAGRAFO SEGUNDO : En caso de que se produzcan sanciones de cualquier naturaleza, retrasos o pérdidas que resulten como consecuencia de la acción u omisión de uno cualquiera de los miembros del CONSORCIO, la parte cumplida tendrá el derecho de imponer multas a la parte que provocó la sanción, el retraso o la pérdida, en proporción a la división de responsabilidad señalada en la cláusula anterior, a menos que produzca un arreglo, conciliación, transacción judicial o extrajudicial con el perjudicado.

CLAUSULA SEPTIMA REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO CASTELLAR RAMOS, identificado con C.C No. 19.890.235 de SAN JUAN NEPOMUCENO quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. En caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal, serán asignadas sus funciones al suplente, cargo que será desempeñado por el Ingeniero DAVID ENRRIQUE VARELA MALAGON identificado con C.C.79.154.731 de Usaqué, quien tendrá las mismas funciones y facultades que el representante legal.

CONSORCIO TECNICO PAVIMENTOS

CLAUSULA OCTAVA GARANTIAS: El CONSORCIO tomara en una compañía de seguros o una entidad bancaria situada en Colombia una garantía de seriedad de oferta que podrá consistir en una póliza de seguros, un cheque certificado, una letra bancaria, una carta de crédito o una garantía en los términos indicados en los pliegos de la licitación.

En caso de adjudicación, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato mediante la constitución de una garantía única conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1.993, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

CLAUSULA NOVENA DIRECCIÓN: La administración del Contrato que se ejecutara bajo la modalidad de CONSORCIO, estará a cargo de una Junta Administrativa integrada por un representante de cada empresa, esta junta tendrá las siguientes funciones: 1.) Disponer de obra, equipos, transporte y materiales que sean necesarias para la ejecución del contrato. 2.) Autorizar la realización de subcontratos y la adquisición y/o arrendamientos de equipos, herramientas y materiales especiales. 3.) Controlar la calidad de los trabajos, exigiendo al personal técnico y directivo de la obra el cumplimiento de las normas, especificaciones de construcción, los planos y demás condiciones contractuales. 4.) Autorizar los pagos por compra de materiales o servicios. 5.) Convenir la forma y demás condiciones de los Créditos que uno o cualquiera de los integrantes del CONSORCIO, debe hacer a este, en el evento de que los aportes en dinero o el flujo de caja del contrato, resulten insuficientes para la ejecución del contrato. 6.) Autorizar las acciones judiciales en contra de terceros.

CLAUSULA DECIMA ARBITRAMIENTO: Las diferencias de cualquier naturaleza que surjan entre las partes, relacionadas con el presente contrato, durante su ejecución o durante su liquidación, o las que surjan entre ellas como resultado de las actividades del contrato que pretenden ejecutar bajo la modalidad de CONSORCIO, serán dirimidas por un Tribunal de Arbitramento integrado por tres árbitros Colombianos que fallaran en derecho. La constitución y funcionamiento del Tribunal, se realizará de conformidad con los reglamentos y procedimientos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena y de acuerdo con las normas que se encuentren vigentes al momento de presentarse la diferencia que de lugar a la convocatoria del Tribunal.

CLAUSULA DECIMAPRIMERA LIQUIDACION: Una vez terminadas las Labores del Contrato objeto del CONSORCIO, las partes procederán a su liquidación, sin que ello implique modificación o disminución de las responsabilidades que como contratistas adquieren con LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, respecto de la estabilidad de las obras o de la cláusula segunda.

CLAUSULA DECIMASEGUNDA REGULACIÓN CONTABLE E IMPOSITIVA: De conformidad con las normas de la Ley 80 de 1.993, el presente CONSORCIO llevara su propia contabilidad, obtendrá su propio numero de identificación Tributaria, llevara una contabilidad separada de cada uno de sus integrantes, presentara en las oportunidades previstas en la Ley su declaración privada del impuesto de renta y complementarios, realizará las retenciones a que haya lugar, se inscribirá como responsable del IVA si ello es necesario, pagará la totalidad de los gastos fiscales y parafiscales que demanden el contrato y obtendrá la totalidad

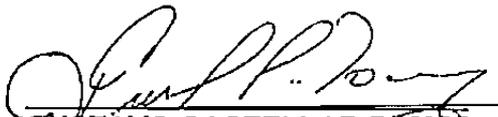
CONSORCIO TECNICO PAVIMENTOS

de los paz y salvos que la Ley o reglamentos especiales exijan durante la existencia y liquidación del CONSORCIO.

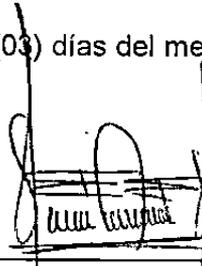
CLAUSULA DECIMATERCERA RETIRO ANTICIPADO: Ninguno de los integrantes del CONSORCIO, podrá retirarse del Contrato antes de su culminación, ni siquiera por haber terminado las labores a su cargo relacionadas en la Cláusula Tercera. En consecuencia, el retiro anticipado de una cualquiera de las partes, constituirá una causal de incumplimiento de obligaciones derivadas del presente contrato de CONSORCIO y en consecuencia la parte que se retire, pagara a la que continúe, todos los gastos adicionales que le ocasioné la circunstancia de continuar la ejecución del contrato sin el apoyo de la parte que se retira.

La sede del consorcio es: Barrio Torices Calle 45 No. 16-19
Dirección de Correo: Barrio Torices Calle 45 No. 16-19
Dirección Electrónica: constructoraincoltda@gmail.com
Teléfono: 6565919-6582554
Telefax: 6565919-6582554
Ciudad: Cartagena

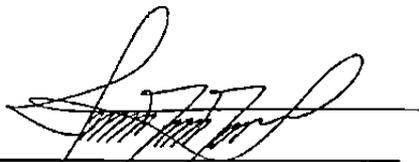
Para constancia se firma en Cartagena a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2009.



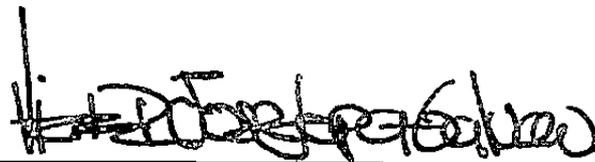
GUSTAVO CASTELLAR RAMOS
C.C. No. 19.890.235 de San Juan Nep
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA INCO LTDA



C.C.73.092.710 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
MOSEL LTDA



DAVID VARELA MALAGON
C.C.79.154.731 de Usaquén
REPRESENTANTE LEGAL
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO
LTDA



VICTOR JOSE LOPEZ GALVAN
C.C.73.137.195 de Cartagena
REPRESENTANTE LEGAL
COVILVO LTDA



ING. GUSTAVO CASTELLAR RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TECNICO PAVIMENTOS

UNION TEMPORAL SANTA ANA

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Licitación Pública LP-DO-SRN-051-2014
"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE RIO NEGRO EN LA CARRETERA
SANTA CECILIA - ASIA. DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Los suscritos, DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON y OLGA LUCIA GOMEZ PULIDO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S, y VAREGO SAS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE RIO NEGRO EN LA CARRETERA SANTA CECILIA - ASIA. DEPARTAMENTO DE RISARALDA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de 6 meses) y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S	Explanaciones	50%
	Subbases, bases y afirmados	
	Pavimentos Asfálticos	
	Estructuras y Drenajes	
	Señalización y seguridad vial	
	Transportes	
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, (incluye obras ambientales del PAGA)	
	Ajustes Estudios y diseños existentes	
VAREGO SAS	Explanaciones	50%
	Subbases, bases y afirmados	
	Pavimentos Asfálticos	
	Estructuras y Drenajes	
	Señalización y seguridad vial	
	Transportes	
	Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, (incluye obras ambientales del PAGA)	
	Ajuste a Estudios y diseños existentes	

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL SANTA ANA.

Calle 123 A No. 50 A 16 Barrio Batán
Telefax: 483 86 76 E-mail: varegoltda@yahoo.es
Bogotá D.C. Colombia

UNION TEMPORAL SANTA ANA

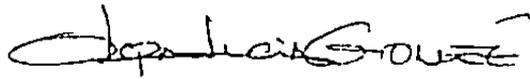
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria
5. El representante de la Unión Temporal es DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.731 de Usaquén, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de Correo	Calle 123 A No 50 A 16
Dirección Electrónica:	varegoltda@yahoo.es
Teléfono:	483 86 76
Fax:	483 86 76
Ciudad:	Bogotá, D.C. – Colombia

En constancia, se firma en Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de 2014.



EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S.A.S
Nit. 800.229.583-9
DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
Representante Legal
C.C. No 79.154.731 de Usaquén

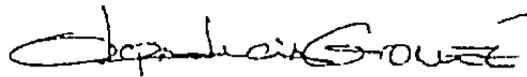


VAREGO SAS
Nit 900.388.354-2
OLGA LUCIA GOMEZ PULIDO
Representante Legal
C.C. No. 51.668.059 de Bogotá

Acepto



DAVID ENRIQUE VARELA MALAGON
Representante Legal
UNION TEMPORAL SANTA ANA



OLGA LUCIA GOMEZ PULIDO
Representante Legal (S)
UNION TEMPORAL SANTA ANA